PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ISAGEN

Respecto a las acciones readquiridas por ISAGEN S.A. E.S.P (ISAGEN) entre el primero de junio y el treinta de septiembre de 2024 y con fundamento en el artículo 417 del Código de Comercio, la Asamblea General de Accionistas de ISAGEN, en desarrollo de sus facultades estatutarias, aprobó modificar el artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía, en el sentido de cancelar las acciones readquiridas, disminuir el número de acciones en circulación y aumentar el valor nominal de las mismas. Lo anterior.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Asamblea General de Accionistas, realizada el 29 de mayo de 2024, aprobó readquirir hasta 3.687.310 acciones ordinarias en circulación de propiedad de los accionistas minoritarios de la Sociedad.
- 2. Que se readquirieron un total de 163.775 acciones.
- 3. Que de conformidad con el artículo 417 del Código de Comercio, con las acciones adquiridas, la Sociedad podrá tomar entre otras la siguiente medida: "3. Cancelarlas y aumentar proporcionalmente el valor de las demás acciones, mediante una reforma del contrato social.".

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS RESOLVIÓ:

- Cancelar 163.775 acciones readquiridas del total de acciones en circulación actual que corresponde a 1.223.652.880, quedando un total de 1.223.489.105 acciones en circulación.
- 2. Aumentar proporcionalmente el valor de las demás acciones, para un nuevo valor nominal de 115,695600618120 por acción.
- 3. En consecuencia, modificar el artículo sexto de los estatutos sociales en el sentido de cancelar las acciones readquiridas, disminuir el número de acciones en circulación y aumentar el valor nominal de las mismas, quedando como se expresa a continuación:

Artículo Sexto Actual:

ARTÍCULO SEXTO - CAPITAL **AUTORIZADO, SUSCRITO Y** PAGADO: La Sociedad tiene un PAGADO: La Sociedad tiene un capital autorizado de COP\$141.552.306.852,7010 moneda corriente, dividida en 1.223.652.880 acciones, con valor de nominal COP\$115,680115796157 moneda corriente cada una. La totalidad del capital autorizado se encuentra suscrito y pagado.

Artículo Sexto Propuesto:

ARTÍCULO SEXTO - CAPITAL **AUTORIZADO, SUSCRITO Y** capital autorizado de COP\$141.552.306.852,7010 moneda corriente, dividida 1.223.489.105 acciones, con valor nominal de COP\$115,695600618120 moneda corriente cada una. La totalidad del capital autorizado se encuentra suscrito y pagado.

4. Autorizar la protocolización de los estatutos así reformados, en una única escritura pública para mantener la integridad de estos.